



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF - 2674

Armenia, Quindío, 12 de febrero del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JOHANNA ANDREA GONZALEZ PLAZAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio SH-PGF-DF-29996 del 20 de diciembre del 2023, en respuesta a una petición relacionada al radicado 2023RE36911 del 30 de octubre del 2023, bajo el asunto (Mutación de primera – Cambio de nombre).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 20 de diciembre del 2023

Fecha del Aviso: 12 de febrero del 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Johanna Andrea González Plazas

bando Taborda John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: Contra la presente no procede ningún recurso.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-29996 del 20 de diciembre del 2023, en respuesta a una petición relacionada al radicado 2023RE36911 del 30 de octubre del 2023, bajo el asunto (Mutación de primera – Cambio de nombre), presentada por Johanna Andrea González Plazas.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación*.

El oficio SH-PGF-DF-29996 del 20 de diciembre del 2023 se publica para su notificación mediante la intranet.





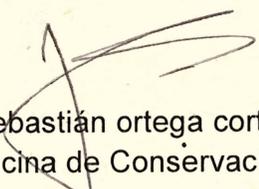
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).


John Sebastián ortega cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastro 





Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 29996

Al contestar cite este número.

Armenia, Quindío, 20 de diciembre de 2023

Señora

JOHANNA ANDREA GONZÁLEZ PLAZAS

Dirección: **Cra 15 82-99 Piso 3 Ed Torre Alianza**

Teléfono: 6016447700

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud cambio de nombre Radicado **2023RE36911**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de referencia radicación alcaldía Armenia 2023RE36911 del 30 de octubre de 2023, donde solicita "corrección en el nombre de los inmuebles registrados bajo folio de matrícula inmobiliaria número **280-248918-280-249028-280-249091,280-248932; 280-248946**; me permito informarle que de acuerdo con el estudio técnico - jurídico de la documentación aportada, se debe radicar primero una solicitud de englobe de las ficha catastral No. **630010101000004920050000000000** matrícula inmobiliaria **280-212342** y ficha catastral No. **630010101000004920047000000000** registrada con matricula inmobiliaria **280-212177** y posteriormente una solicitud de desenglobe de la matrícula inmobiliaria **280-248914**; motivo por el cual enunciamos el procedimiento y requisitos a cumplir por la parte interesada en la solicitud, así:

El Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 "*por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de armenia*" contempla en su **ARTÍCULO No.6. REQUISITOS ESPECIALES PARA LOS DIFERENTES TRÁMITES**. Además de los requisitos establecidos en los artículos 2 al 4 del presente decreto, para cada trámite y servicio relacionados en los siguientes artículos, deberán allegarse estos requisitos, según corresponda:

Segunda	Desenglobe y englobes en No Propiedad Horizontal.	<ol style="list-style-type: none">1. Copia legible del título de dominio.2. Plano topográfico para predios mayores a quinientos (500) metros cuadrados.3. Para el caso de desenglobes de desarrollos urbanísticos y zonas de cesión deberá aportar
---------	---	--



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

		adicionalmente, Plano de Urbanismo en medio magnético, formato DWG, ligado al marco de referencia vigente.
	Desenglobes y englobes de predios sometidos al régimen de propiedad horizontal – Reforma P.H.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia legible del título de dominio. 2. Copia legible del reglamento de propiedad horizontal. 3. El propietario deberá aportar en archivo Excel la relación de las unidades prediales a desenglobar con el coeficiente y relación de los números del folio de matrícula inmobiliaria correspondientes, para la consulta a la Ventanilla Única de Registro-VUR. 4. Copia legible de escritura de reforma de la propiedad horizontal (si aplica). 5. Plano de localización, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente, el cual debe contener la planta de cubiertas con el número de pisos, aislamientos, alindramiento del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y el otro con los polígonos de construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que contenga los niveles citados.

Una vez cumplidos los anteriores requisitos, le será entregado los productos solicitados

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales. El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia, [https://www.armenia.gov.co/wpcontent/uploads/2021/11/GACETA MUNICIPAL 2574 S EPT 27.pdf](https://www.armenia.gov.co/wpcontent/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574_S_EPT_27.pdf)

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 Numero 13 – 11 Local 3,



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o
escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.


JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral.
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Diana Lucía Castro A.- Reconocedor. UAECD Operador Catastro Armenia *D. L. Castro*

Revisó: Omar Niño - Control de Calidad. UAECD Operador Catastro Armenia *Omar Niño*

Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Profesional Universitario. UAECD Operador Catastro Armenia

